



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 30 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E..76.23 - "Contratación de Seguros para la Flota de Vehículos Oficiales"- Contratación Directa N° 20/23-
RENOVACIÓN

VISTO, el expediente N°76-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 16 de enero de 2023, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 823/21 de fecha 01 de diciembre de 2021, la Resolución Rectoral N° 75/23 de fecha 25 de enero de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se aprobó el procedimiento de selección regulado por el artículo 25 inciso d) apartado 8) del Decreto Delegado N° 1023/01, para la Contratación Directa N°20/23 referente a la “Contratación de Seguros para la Flota de Vehículos Oficiales” y se lo adjudicó a Nación Seguros SA (CUIT N° 30-67856116-5 por doce (12) meses a partir del 10 de febrero de 2023, considerando las condiciones de cobertura y sumas aseguradas consignadas en las actuaciones del visto;

Que, la Secretaría de Administración ha solicitado la renovación de la vigencia de la Contratación Directa N° 20/23 referente a la “Contratación de Seguros para la Flota de Vehículos Oficiales”, por un periodo de doce (12) meses a partir del vencimiento de la cobertura en curso;

Que, la renovación de los seguros se hará en las condiciones de cobertura y sumas aseguradas consignadas en los presupuestos incorporados en NOTA - 2023 - 96 - AFCON-SADM #UNLa y NOTA - 2024 - 49 - DCOM-SADM #UNLa, considerando la opción pago contado, por un importe total de Pesos Cuatro Millones Seiscientos Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 32/100 (\$4.609.844,32);



Que, por aplicación de las disposiciones establecidas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 823/21 de fecha 01 de diciembre de 2021, el presente proceso se sustancia de conformidad con el encuadre de "Contratación Directa - ADJUDICACIÓN SIMPLE INTERADMINISTRATIVA" según lo previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 8 del Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias y complementarias;

Que, de acuerdo a lo informado en NOTA - 2024 - 50 - DCOM-SADM #UNLa, la reserva presupuestaria para atender los gastos que demandará la renovación solicitada se efectuará una vez verificada la apertura del ejercicio contable 2024 y reestablecido el sistema contable Pilagá;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado, conforme consta en su Dictamen DICJ - 2024 - 39 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector, normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículos 44 incisos 5, 7 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la renovación de la vigencia de la Contratación Directa N° 20/23 referente a la "Contratación de Seguros para la Flota de Vehículos Oficiales", adjudicada a Nación Seguros SA (CUIT N° 30-67856116-5), por un periodo de doce (12) meses a partir del vencimiento de la cobertura en curso, conforme las condiciones de vigencia y sumas aseguradas expresadas en las propuestas incorporadas en NOTA - 2023 - 96 - AFCON-SADM #UNLa y NOTA - 2024 - 49 - DCOM-SADM #UNLa, por un valor total Pesos Cuatro Millones Seiscientos



Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 32/100 (\$4.609.844,32), considerando la forma de pago Contado.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Partida Presupuestaria que tal efecto se establezca para el ejercicio 2024.

ARTICULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CS N°202/22.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas